Ministerio de Hacienda

DECRETO DE PENSION Nº 27

Asunción, Diciembre 12 de 1910

Visto este expediente y de conformidad con la opinión del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º- Acuérdase al Alférez veterano de guerra Señor Avelino Candia la pensión mensual de (34:00$) treinta y cuatro pesos de curso legal.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.